

RESOLUCIÓN N° 293/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 04 de julio de 2023.-

VISTO:

El Memorandum CGP-UEP N° 114/2023, de fecha 30 de Junio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual se solicita la adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2349-15 y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 02/2023, de fecha 30 de Junio de 2023, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846**, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución IPTA N° 114/2.023 de fecha 14/03/23, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, dentro del marco del CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el financiamiento del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).



Ing. Agr. Cesar Nolasco
Director Sectorial



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Pres. F. A.

RESOLUCIÓN N° 243 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Que, el mencionado contrato establece: en sus Estipulaciones Especiales: CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.02. Contratación de Obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes... inciso (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país, en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales"... al igual lo establecido en las Normas Generales del contrato de préstamo, CAPÍTULO VI, Ejecución del Proyecto, Artículo 6.04, Selección y Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicio de consultoría, (b) Cuanto el Banco haya validado algún sistema o subsistema del país miembro del Banco donde se ejecutará el Proyecto el Prestatario, o en su caso, el Organismos Ejecutor, podrá llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones financiadas total o parcialmente con recursos del Préstamo utilizando dichos sistemas o subsistemas de acuerdo con los términos de validación del Banco y la legislación y procesos aplicables validados.

Que, de igual forma lo expuesto en la Nota BID O-CSC/CPR-223/2022 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 05 de octubre de 2022, expresa "Recibimos la nota CGP-UEP IPTA N° 07/2022 en fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual consultan si los procesos de adquisiciones a ser desarrollados por la UEP IPTA PR-L1162 dentro del marco del Contrato de Préstamo en referencia, y que utilicen las modalidades bajo el "Sistema Nacional", requerirán de la No Objeción del Banco, en las diversas etapas. Al respecto, comunicamos que los procedimientos de adquisición dentro del sistema nacional que están aprobados por el Banco no requieren de no objeción frente al tipo de procedimiento de contratación ni frente al proceso de selección. Dicho esto: 1. El proceso de adquisición debe consistir en el Prá bajo método Sistema Nacional y, una vez finalizado el proceso su resultado debe ser cargado en la interfaz fiduciaria OBP."



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Pres.

RESOLUCIÓN N° 243 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 02/2023, de fecha 30 de junio de 2023.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846**, a las siguientes empresas:

✓ **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA (RUC N° 3425476-5)**, para los ítems:

- Ítem 1 Armario de madera alto - Con puertas, por un monto total de Gs. 13.399.992 IVA incluido
- Ítem 4 Mesa de reunión circular, por un monto total de Gs. 4.680.000 IVA incluido
- Ítem 5 Mesa de Reuniones para 10 personas con sillas, por un monto total de Gs. 7.000.000 IVA incluido
- Ítem 6 Silla con posa brazos tipo operativa por un monto total de Gs. 9.690.000 IVA incluido



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Pres. IPTA

RESOLUCIÓN N° 243 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Monto Total para adjudicar a la empresa **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA (RUC N° 3425476-5)**, es de Gs. 35.369.992.- IVA incluido

- ✓ **MEGA SERVICE SRL (RUC N° 80017477-1)**, para los ítems:
 - Ítem 2 Escritorio de patas metálicas – 3 cajones, por un monto total de Gs. 10.849.995 IVA incluido
 - Ítem 3 Escritorio tipo L, por un monto total de Gs. 1.510.000 IVA incluido
 - Ítem 7 Silla giratoria con posa brazos tipo director, por un monto total de Gs. 1.050.000 IVA incluido
 - Ítem 9 Sofá de 3 cuerpos, por un monto total de Gs. 1.750.000 IVA incluido

Monto Total a ser adjudicado a la empresa **MEGA SERVICE SRL (RUC N° 80017477-1)**, es de Gs. 15.159.995.- IVA incluido

- ✓ **GOLDEN PACK S.A (RUC N° 80057605-5)**, para los ítems:
 - Ítem 10 Heladera de 2 puertas, por un monto total de Gs. 12.239.500 IVA incluido
 - Ítem 11 Heladera chica, por un monto total de Gs. 1.294.995 IVA incluido
 - Ítem 12 Horno microonda, por un monto total de Gs. 1.800.000 IVA incluido
 - Ítem 14 Bebedero eléctrico, por un monto total de Gs. 1.050.000 IVA incluido
 - Ítem 15 Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor, por un monto total de Gs. 13.000.000 IVA incluido
 - Ítem 16 Acondicionador de Aire de 48.000 BTU tipo Split de PISO/TECHO - frío/calor - Condensador horizontal, por un monto total de Gs. 17.000.000 IVA incluido
 - Ítem 17 Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor, por un monto total de Gs. 7.498.995 IVA incluido

Monto Total a ser adjudicado a la empresa **GOLDEN PACK S.A (RUC N° 80057605-5)**, es de Gs. 43.193.495.- IVA incluido



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 243 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

- ✓ **COMACO SRL (RUC N° 80056552-5)**, para los ítems:
- Ítem 8 Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante, por un monto total de Gs. 4.200.000 IVA incluido

Monto Total a ser adjudicado a la empresa **COMAÇO SRL (RUC N° 80056552-5)**, es de Gs. 4.200.000.- IVA incluido

Declarar **Desierto el Ítem 13, por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas.**

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 092/2023, por un monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez millones).

Que, la Dirección de Asesoría jurídica a través de su Memorando N° 64/23, de fecha 03/07/2023, colige que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, a la siguiente empresa:

- **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA (RUC N° 3425476-5)**; para los ítems N° 1, 4, 5, 6, totalizando la suma de Gs. 35.369.992.- (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA incluido. -

Ing. Agr. César Espinoza
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Pres. 10/2

RESOLUCIÓN N° 293 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2023 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA PR-L1162" - ID N°: 431.155, OVP: PR-L1162-P134846, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

- **MEGA SERVICE SRL (RUC N° 80017477-1)** para los ítems N° 2, 3, 7, 9, totalizando la suma de Gs. 15.159.995.- (Guaraníes Quince millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido. -
- **GOLDEN PACK S.A (RUC N° 80057605-5)** para los ítems N° 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, totalizando la suma de Gs. 43.193.490.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa) IVA incluido. -
- **COMACO SRL (RUC N° 80056552-5)** para los ítems N° 8, totalizando la suma de Gs. 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido. -

Declarar **DESIERTO** el **Ítems 13**, por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Artículo 3°.-

ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes

Artículo 4°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR del IPTA, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Fuente de Financiamiento 20 del Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espino,
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente